

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2520/25

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALMERÍA

ANUNCIO

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE UNOS ONCE MIL NOVENTA Y SEIS (11.096) METROS DE LONGITUD, COMPRENDIDO ENTRE LA BARRIADA DE SAN MIGUEL DE CABO DE GATA (INCLUIDA) Y EL LÍMITE COMÚN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMERÍA Y NÍJAR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA (ALMERÍA).

Refº: DES01/03/04/0004. DES10/01

Resultando que, por Resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar de fecha 28 de julio de 2025, se ha resuelto:

Autorizar al Servicio provincial de Costas en Almería para que incoe de oficio el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos once mil noventa y seis (11.096) metros de longitud, comprendido entre la Barriada de San Miguel de Cabo de Gata (incluida) y el límite común de los términos municipales de Almería y Níjar, en el término municipal de Almería (Almería)."

Por todo lo cual, este Servicio Provincial de Costas ha resuelto en cumplimiento de todo lo anterior:

Primero: Incoar expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos once mil noventa y seis (11.096) metros de longitud, comprendido entre la Barriada de San Miguel de Cabo de Gata (incluida) y el límite común de los términos municipales de Almería y Níjar, en el término municipal de Almería (Almería), según se define en los planos a escala 1/1000, fechados en abril de 2025 y firmados por el Jefe del Servicio Provincial de Costas en Almería.

Segundo: Publicar la presente providencia de incoación del expediente junto con el plano de delimitación provisional, a efectos de lo dispuesto en el citado art. 12.5 de la Ley de Costas y en los arts. 21.2 y 22 de su Reglamento.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección, examinar el listado provisional de propietarios y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente estará de manifiesto, en horas de oficina, en este Servicio Provincial de Costas, sito en Almería, Paseo de Almería, nº 41, 1ª planta, siendo necesario solicitar cita previa a la siguiente dirección: bzn-costas-almeria@miteco.es

En Almería, a 5 de septiembre de 2025.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALMERÍA, Enrique López Ramírez.